100

Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, octubre 15 de 2026

Señores
VEEDURIAS CIUDADANAS
Roldanillo Valle del Cauca

Referencia: Invitación pública para el ejercicio del control social Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMCSI015DE2026

El Alcalde del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo tercero de la Resolución Número 681 del 15 de octubre de 2026, se permite:

CONVOCAR

A las Asociaciones Cívicas Comunitarias, Redes de Veeduría Ciudadana y ciudadanos en general del municipio de Roldanillo Valle del Cauca, para que realicen CONTROL SOCIAL durante la etapa precontractual, contractual y post contractual al proceso de contratación que a continuación se detalla:

ENTIDAD RESPONSABLE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA
OBJETO:	“COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA”.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS:	Se deberá agotar el proceso de Selección Abreviada e Menor Cuantía establecido en el N° 1 Art. 2 Ley 1150/2007, Art. 30 Ley 80/1983, Decreto 1082/2015
PRESUPUESTO OFICIAL:	$75.506.789,00

100

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Rubro: 2.1.2.01.01.003.03.0, Fuente: 1.2.1.0.00, Descripción: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, según Certificado de Disponibilidad No 1003 expedido el 28 de septiembre de 2026.

CONSULTA DE LOS PLIEGOS Y LOS ESTUDIOS PREVIOS: En el SECOP II.

Las observaciones o recomendaciones se deben presentar por escrito a través de la plataforma SECOP II.

Hágase la presente convocatoria pública a través del SECOP, la cual deberá estar publicada hasta el día de adjudicación del proceso de selección.

Atentamente,

El presente documento se entiende firmado una vez sea aceptado en la plataforma electrónica secop II

ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO
Alcalde Encargado